



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 159 -2018-GRJ/GGR

Huancayo, 05 ABR 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

### VISTO:

El Memorando N°756-2018-GRJ/GGR de fecha 22 de Marzo del 2018, el Reporte N° 193-2018-GRJ/ORAJ de fecha 20 de Marzo del 2018; la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016-GRJ/GR de fecha 02 de Mayo del 2016, que designa al "Comité de Evaluación de las Transferencias Financieras a Municipalidades que verificará la elaboración de los Proyectos de Pre Inversión y Expedientes Técnicos formulados por los Gobiernos Locales" y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, a través del Memorando N°756-2018-GRJ/GGR de fecha 22 de Marzo del 2018, el Gerente General Regional solicita la Reconfirmación del Comité de Evaluación de las Transferencias Financieras a Municipalidades que verificará la elaboración de los Proyectos de Pre Inversión y Expedientes Técnicos formulados por los Gobiernos Locales, en mérito al Reporte N°193-2018-GRJ/ORAJ de fecha 20 de Marzo del 2018, emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica en el cual señala que no tiene competencia para realizar acción alguna como miembro del comité ya que la conformación se realizó a nombre del Abog. Fredi Walter León Rivera como Director Regional de Asesoría Jurídica, debiendo de actualizarse en virtud a la Resolución Ejecutiva Regional N°043-2018-GR-JUNIN/GR;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°229-2016-GRJ/GR de fecha 02 de Mayo del 2018, "se resuelve designar al Comité de Evaluación de las Transferencias Financieras a Municipalidades que verificará la elaboración de los Proyectos de Pre Inversión y Expedientes Técnicos formulados por los Gobiernos Locales el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

SG - GRJ	
DOC. N°	2607600
EXP N°	1065563



- ABOG. JAVIER YAURI SALOMÉ  
Gerente General Regional.
- CPC. CIRO CAMARENA HILARIO  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- ARQ. RONAL VALENCIA RAMOS  
Sub Gerente de Estudios.
- ABOG. FREDI WALTER LEÓN RIVERA  
Director Regional de Asesoría Jurídica.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2018-GR-JUNIN/GR de fecha 04 de Enero del 2018, se ratifica al Abog. FREDDY SAMUEL FERNÁNDEZ HUAUYA, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín;

Que, es potestad de las Entidades Públicas establecer los mecanismos tendientes a cumplir las disposiciones emanadas de las Normas Jurídicas, planteando métodos de trabajo estableciendo responsabilidades en virtud a ello es menester reconstituir el Comité de Evaluación de las Transferencias Financieras a Municipalidades que verificará la elaboración de los Proyectos de Pre Inversión y Expedientes Técnicos formulados por los Gobiernos Locales;

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, el Comité de Evaluación de las Transferencias Financieras a Municipalidades que verificará la elaboración de los Proyectos de Pre Inversión y Expedientes Técnicos formulados por los Gobiernos Locales el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

- Gerente General Regional.
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Sub Gerente de Estudios.
- Director Regional de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO SEGUNDO.- SE DEJE SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016-GRJ/GR.





**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Comité de Evaluación de las Transferencias Financieras a Municipalidades realice sus funciones a partir de la expedición de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** copia de la presente Resolución, a los interesados y a los demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 ABR 2018

Abog. A. Antonieta Vidallon Kooles  
SECRETARIA GENERAL